



**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA**

**I TRIMESTRE DE 2024**

**CEYETH CAMARGO CABALLERO  
JEFE CONTROL INTERNO**



## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA, en cumplimiento de lo establecido en las normas en materia de austeridad del gasto público, presenta a la Dirección General, el informe de seguimiento primer (I) Trimestre año 2024, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, donde se realiza un comparativo con los meses octubre noviembre y diciembre de la presente anualidad.

El sistema de control interno en las entidades públicas, es reconocido como una herramienta fundamental para promover la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos bajo principios éticos y de transparencia. Para el manejo de los recursos públicos, también es necesario que se garantice la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información y, además se cumplan con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios de calidad y proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Conforme con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo Trimestre del 2023 comparado con el anterior reporte al gasto público, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia 1991 (Artículos 209, 339, 346), Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998, Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998) y dando cumplimiento a la directriz planteada por el ministerio de hacienda en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.



En el siguiente informe se evaluó el período comprendido entre el primero (01) de enero hasta el 30 de marzo del año 2024 en comparación a los meses de octubre, noviembre y de diciembre del 2023, teniendo en cuenta las fechas de corte a cada servicio prestado, así mismo el pago de nómina, y de los contratos de prestaciones sociales, como también de los gastos de los servicios públicos, que se derivan de la sede en donde se encuentra ubicada la entidad.

### **NORMATIVIDAD APLICABLE**

- ✚ Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- ✚ Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- ✚ Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- ✚ Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998)
- ✚ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

### **OBJETIVO DEL INFORME**

Consolidar y analizar la información del (I) Trimestre del año 2024 en observancia de las políticas de la eficiencia de austeridad del gasto público adoptadas mediante Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y

Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98) y el Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998) y demás disposiciones legales vigentes establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; el cual estará disponible para los entes de Control y la Gerencia de la entidad, rindiendo el informe trimestral



de seguimiento al cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA, en el cuarto trimestre de 2023, comparado con el primer trimestre del 2024, y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.

### FUENTE DE LA INFORMACIÓN

El seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del tercer trimestre de 2023; comparado con el primer trimestre de 2024, datos suministrados por parte de la Oficina Financiera y Área de Presupuesto quien reporta el informe de la nómina, de prestación de servicios de la empresa, el informe de gastos de telefonía fija, telefonía celular, Servicios públicos (agua, energía y gas).

### 1- NOMINA FUNCIONARIOS DE PLANTA

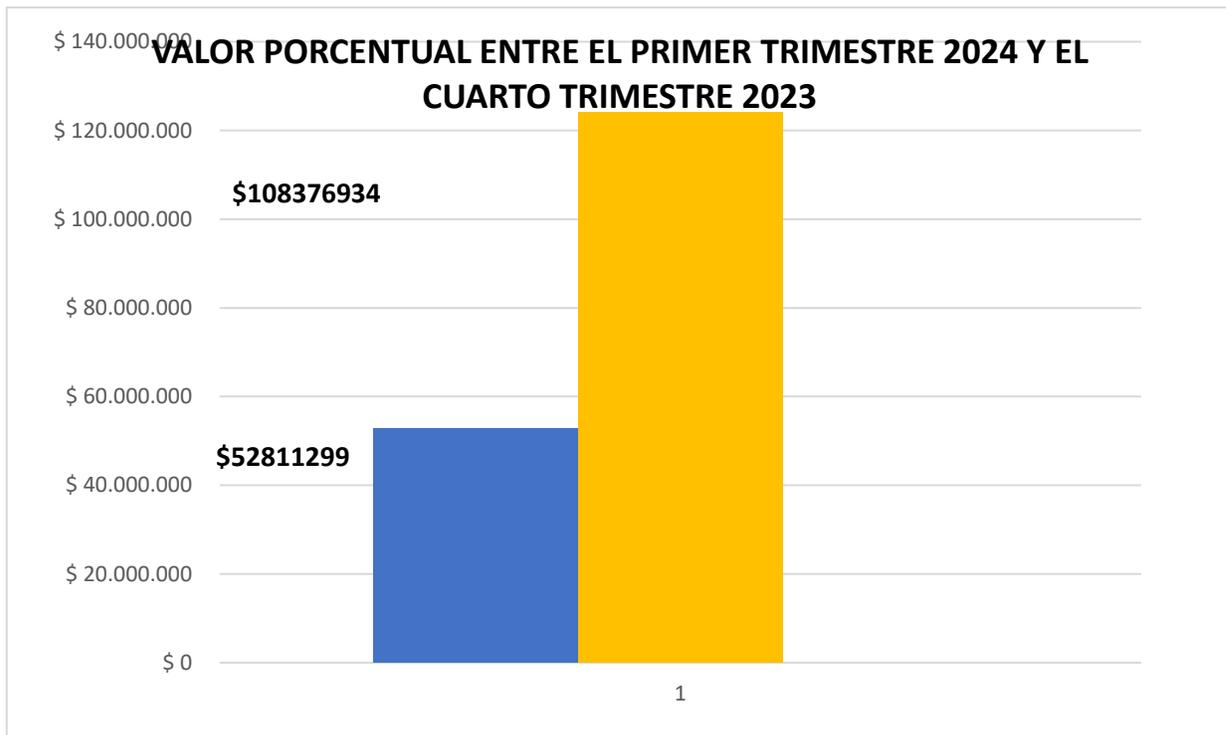
1.						
NÓMINA DADSA-TABLA DE VALORES						
MESES	CUARTO TRIMESTRE 2023		MESES	PRIMER TRIMESTRE 2024		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ACTUAL		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
OCTUBRE	\$ 25.906.433	\$ 52.811.299	ENERO	22690840	\$ 124.188.086	135%
NOVIEMBRE	\$ 26.904.866		FEBRERO	32753936		
DICIEMBRE			MARZO	\$ 32.753.936		
			LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES MARIA MOSCARELLA	\$ 2.044.067		
			SEGURIDAD SOCIAL PLANTA ENERO	\$ 11.964.899		
			SEGURIDAD SOCIAL PLANTA FEBRERO	\$ 9.240.135		
			SEGURIDAD SOCIAL PLANTA MARZO	\$ 12.740.273		

FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO



## GRÁFICAMENTE

CUARTO TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
\$ 52.811.299	\$ 124.188.086	135%



## FUNCIONARIOS DE PLANTA

En el presente informe de austeridad del gasto público, se realiza un comparativo de los trimestres analizados, observándose un aumento del 135% en el gasto comparado con el trimestre anterior. Sin embargo, es importante destacar que, al momento de la elaboración del informe del cuarto trimestre de 2023, no se había realizado el pago de la nómina y seguridad social del mes de diciembre para los funcionarios de planta de la entidad. Esto explica el aumento proporcional que se observa en la gráfica presentada.



Tras una indagación en el área de contabilidad, se verificó que en diciembre de 2023 se pagaron \$91.071.184 por conceptos de nómina y seguridad social. Al incluir este monto, el valor trimestral asciende a \$140.624.186, superando el trimestre de enero, febrero y marzo, que registró un valor de \$108.376.934. Por ende, el aumento porcentual sería aún mayor en el comparativo trimestral, si se considera este ajuste. En resumen, el ajuste contable por los pagos de nómina y seguridad social del mes de diciembre eleva significativamente el gasto del cuarto trimestre de 2023, resultando en un incremento notable al compararlo con el primer trimestre del mismo año.

## VIÁTICOS

*“Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea a regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada”.*

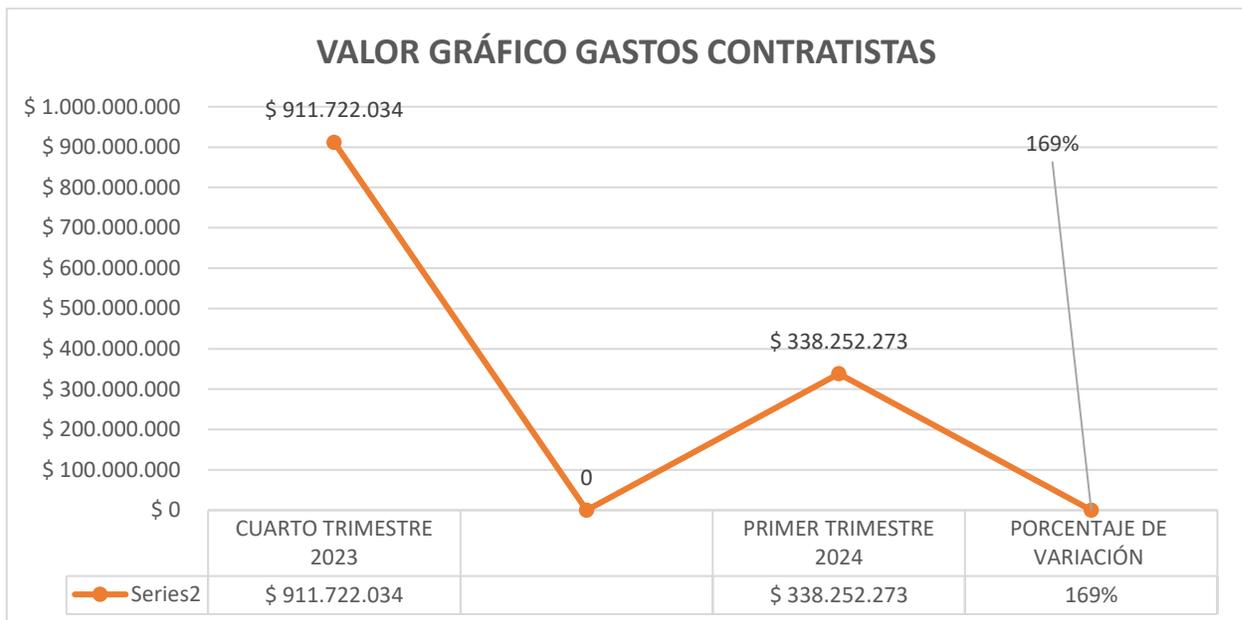


## 2. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

GASTOS CONTRATISTA DADSA-TABLA DE VALORES						
MESES	CUARTO TRIMESTRE 2023		MESES	PRIMER TRIMESTRE 2024		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ACTUAL		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
OCTUBRE	\$ 450.030.615	\$ 911.722.034	ENERO	\$ -	\$ 338.252.273	169%
NOVIEMBRE	\$ 461.691.419		FEBRERO	\$ 35.495.023		
DICIEMBRE			MARZO	\$ 302.757.250		
FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO						

### GRÁFICAMENTE

CUARTO TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
\$ 911.722.034	\$ 338.252.273	169%





## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Al comparar el cuarto trimestre del año 2023 con el primer trimestre del año 2024, se observa una aparente disminución del 169% en el gasto. Sin embargo, es importante destacar que, al momento de la elaboración del informe del cuarto trimestre de 2023, no se contaba con la información correspondiente a los pagos por conceptos de prestación de servicios realizados en diciembre.

Tras una revisión detallada, se verificó que en diciembre de 2023 se pagaron \$1.369.312.390 por conceptos de prestación de servicios. Al incluir este monto, el total del gasto del cuarto trimestre asciende a \$2.257.659.608. Esto indica que la disminución en el gasto es aún mayor cuando se considera la información completa, lo cual resalta la efectividad de las medidas de austeridad implementadas.

En conclusión, la inclusión de los pagos adicionales en diciembre de 2023 modifica significativamente el análisis del gasto, demostrando que las medidas de austeridad han resultado en una reducción notable del gasto público en el primer trimestre de 2024.

*De conformidad con lo previsto en el artículo [32](#) de la Ley 80 de 1993 y el artículo [2.8.4.4.5](#) y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados .*

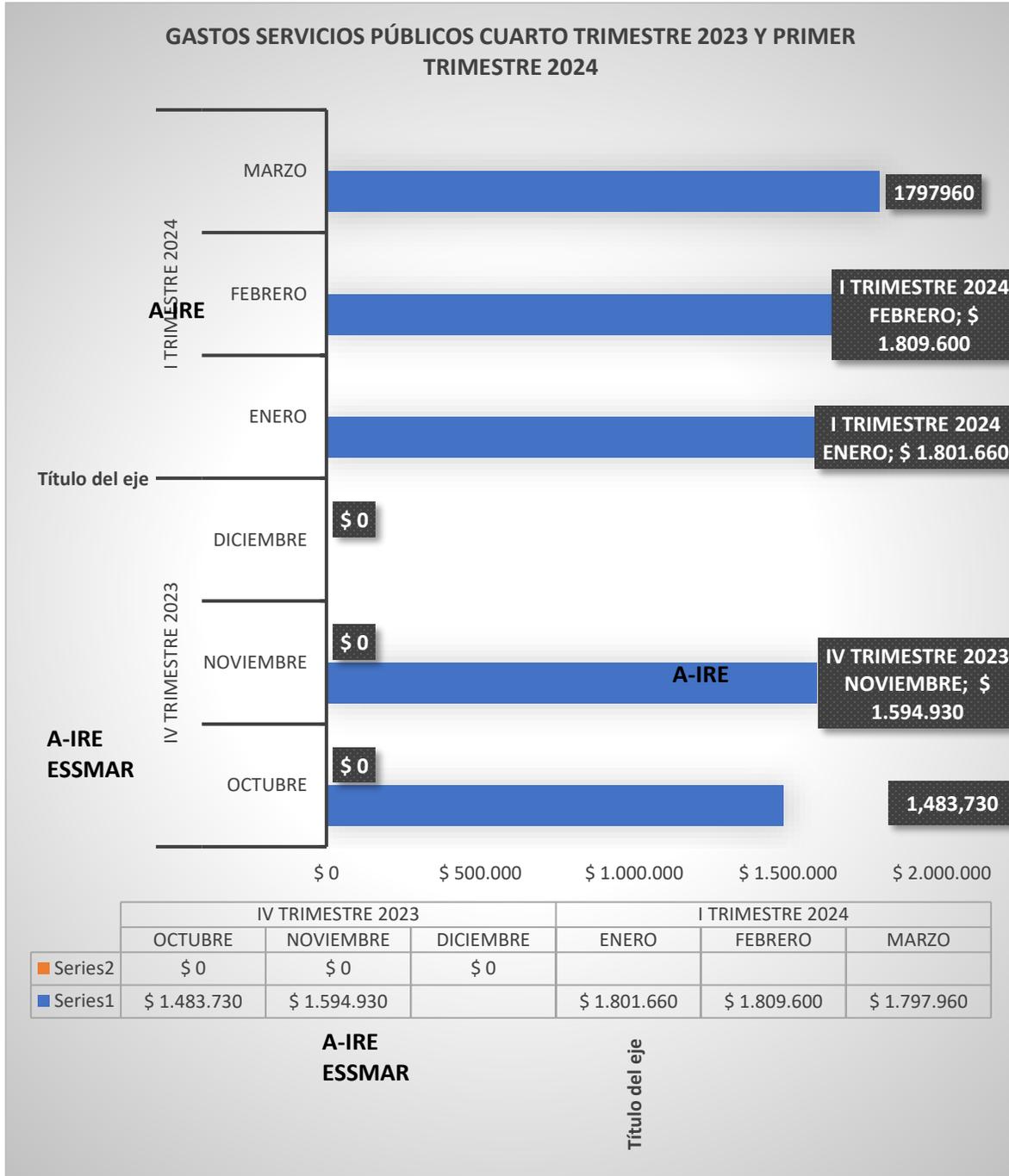
Se evidenció por parte de la oficina de control interno, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados con las necesidades requeridas para su funcionamiento, dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto.

### 3 REPORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS DADSA-TABLA DE VALORES						
SERVICIOS	IV TRIMESTRE 2023			I TRIMESTRE 2024		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
A-IRE	\$ 1.483.730	\$ 1.594.930		\$ 1.801.660	\$ 1.809.600	\$ 1.797.960
ESSMAR				\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.078.660</b>			<b>\$ 5.409.220</b>		



**GRAFICAMENTE SERVICIOS PUBLICOS**





En el presente informe se observa que el rubro destinado al pago de los servicios públicos ha registrado un aumento significativo, pasando de \$3.078.660 a \$5.409.220 en el presente trimestre. Sin embargo, es importante destacar, tal como se muestra en la gráfica anterior, que este incremento se debe a la falta de reporte del pago del mes de diciembre correspondiente a la energía eléctrica de la entidad.

Al incorporar el pago pendiente de diciembre, se obtiene una visión más precisa del gasto real, evidenciando que el aumento no refleja un incremento en el consumo o en los costos de los servicios públicos, sino un ajuste contable necesario para la correcta evaluación financiera del periodo. Esta consideración es fundamental para una interpretación adecuada de los datos y para la toma de decisiones futuras respecto a la gestión del gasto público.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Promover una cultura de ahorro y eficiencia entre los empleados del DADSA mediante programas de concienciación y formación.
- Incentivar propuestas de los empleados del DADSA para reducir costos y mejorar la eficiencia.
- Realizar cierres contables provisionales a fin de cada mes para detectar y corregir cualquier omisión antes de la consolidación de los informes trimestrales. Esto ayudará a prevenir discrepancias significativas en los reportes financieros.
- Desglosar gastos extraordinarios de los regulares en la planificación presupuestaria anual.
- Proyectar gastos futuros considerando los pagos de primas y otros compromisos legales para evitar incrementos inesperados en el gasto trimestral.
- Evaluar y ajustar continuamente el presupuesto en función de los gastos reales y proyectados.
- Fomentar la eficiencia operativa mediante la implementación de mejores prácticas y tecnologías que permitan reducir costos administrativos.



- Implementar medidas de ahorro energético y de recursos en las oficinas para reducir costos operativos.
- Mantener una comunicación clara y transparente con los empleados sobre las medidas de austeridad y cómo estas pueden impactarles, asegurando su comprensión y colaboración.

**CEYETH CABALLERO CAMARGO**

**JEFE CONTROL INTERNO**